

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR

Es preocupación fundamental del Estado promover y proteger la enseñanza primaria en el territorio nacional, desterrando el analfabetismo, con el consiguiente provecho para la elevación del nivel cultural de sus ciudadanos, que tantos beneficios reporta en el orden individual y social, según principios inspiradores de la Ley de 17 de julio de 1945, en la que se establece la obligatoriedad de un mínimo de educación primaria para todos los españoles, a la vez que el Estado provee a conseguir aquel fin que se ha impuesto con el establecimiento de los medios adecuados.

Esta tutela del Estado sería baldía en su ejercicio de no contar con la cooperación de autoridades, a las que corresponde velar por el más eficaz cumplimiento de sus designios, dentro del ámbito territorial de su jurisdicción, y de las personas que, por su posición dentro de la familia, han de cuidar de que aquellos se cumplan, para bien, en primer lugar, de los sometidos a su potestad.

Por ello he de excitar el celo de todos los Alcaldes de esta provincia de mi mando, a fin de que, a través de los padres y tutores, en sus respectivos términos, promuevan la asistencia a las escuelas de quienes por su edad deben hacerlo, no dedicándose a otra actividad que no sea la propia de su educación primaria.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—994)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 1949, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de cocina dietética y ampliación y reforma de los patios de la misma, en cocina general del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2

de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.755)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de febrero de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de cocina dietética y ampliación y reforma de los patios de la misma, en cocina general del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 581.923,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 11.638,46 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y termi-

nará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... tanto por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.756)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista Saturnino Mingo Guinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido di-

cho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.753)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de julio último, con sanción de Pleno en la de 16 del mismo mes, celebrar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase y exentas en diferentes cuarteles de la tercera Meseta de la Necrópolis del Este, según proyecto G, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.233.460,42 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 23.501,90 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 47.003,81 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabanchales de las Zonas 4.ª y 5.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil

al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de primera clase y exentas en diferentes cuarteles de la tercera Meseta de la Necrópolis del Este, proyecto G.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase y exentas en diferentes cuarteles de la tercera Meseta de la Necrópolis del Este, según proyecto G, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo, dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o por el precio total de ... pesetas—en letra.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras; por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—13.765)

**Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares**

**Bloque de 26 viviendas para expropiados**

Por acuerdo de este Consejo de Administración y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de un bloque de 26 viviendas para expropiados, emplazado en la carretera de San Isidro, dentro de la zona de terrenos pertenecientes a este Consejo, según el proyecto aprobado por Orden ministerial de fecha 10 de diciembre de 1948, y cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 1.032.456,26 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalentes al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—986) (O.—13.761)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de ensanche de la calle de Jorge Juan, en su trozo comprendido entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo, donde se proyecta una nueva Fábrica de Moneda y Timbre.

Durante el plazo indicado podrá ser examinado el mencionado proyecto en las oficinas de esta Comisaría General, situadas en la calle de Alcalá, número 42, por quienes se consideren interesados; así como formularse por los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigidas éstas al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—984) (O.—13.760)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

**EDICTO**

Cumplidos los trámites que se preceptúan en el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1948), regulador del beneficio de expropiación forzosa concedido a la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., esta Delegación de Industria, con la aprobación superior, ha acordado, conforme al artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, comprendidas en la parte de la derecha de la carretera de Madrid a Aragón, entre los kilómetros 13,310 a 14,788, por ser necesarias para las instalaciones industriales de la citada Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima:

Número 72 del plano. Tierra en

término de Barajas de Madrid, a la parte derecha de la carretera de Aragón, con la que linda por el Norte. Es la finca número 4.250 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, figurando inscrita a nombre de don Manuel Campos Ascoz.

Número 11 del plano. Es la parcela número 1.676 del plano de la Ciudad Fin de Semana, y en el Registro de la Propiedad es parte de la finca número 3.362, inscrita a nombre de don Joaquín Soto Hicálgo.

Número 31 del plano. Constituida por la parcela de terreno número 1.264 del plano de la Ciudad Fin de Semana, siendo en el Registro de Alcalá de Henares la finca número 3.530, inscrita a nombre de don Alfredo Gómez de la Serna y Santiago y don Francisco Godia Sales.

Número 37 del plano. Formada por la parcela de terreno número 1.274 del plano de la Ciudad Fin de Semana, siendo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 3.522, inscrita a nombre de los dos propietarios citados en el número 31 del plano.

Número 13 del plano. Constituida por la parcela número 1.702 del plano de la Ciudad Fin de Semana y siendo en el Registro de la Propiedad la finca número 3.795, inscrita a nombre de doña Catalina Castillo Bonilla.

A los efectos de la ocupación de los terrenos se fija la fecha del día 17 de marzo próximo y hora de las diez y media de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, continuándose en los siguientes días hábiles, sin necesidad de nuevo aviso, si en el señalado no se pudieran levantar todas las actas.

Lo propietarios citados por el presente, y los titulares de derechos sobre las fincas de referencia, deberán concurrir a dicho acto acompañados de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente, pudiendo acudir personalmente o por medio de mandatario debidamente apoderado, como asimismo, si lo desean, acompañados de sus peritos, y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis López de María Castells.

(G. C.—981) (O.—13.757)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de don Adriano Berenguel Vivas, contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles, cajas de botellas de diferentes bebidas y derechos de traspaso del bar Nervión, sito en esta capital, calle de Jardines, número veintisiete, embarcados al deudor, y cuyo detalle aparece en el informe tasación del perito don Luis Morodo Abel.

Para que tenga lugar la citada su-

basta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.766)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Laura Spira Hernández, representada por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Pedro Peñaiver Sánchez y don Jesús Ruiz Pastor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, intereses y cosas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta capital, su calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, número cuatro moderno y seis novísimo, manzana trescientos setenta y uno. El solar sobre el que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados. No consta la extensión superficial de esta finca, pero de reciente medición resultan 271,73 metros cuadrados. Consta de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—

El Secretario, José María L. Orozco.  
El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.767)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta, y por la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido valorada, una máquina combinada para cepillar, serrar y escoplar, marca Arcadio Corcuera, número 3.716, concesión G. E. D. E. C., serie C. B. E. G. P., de 1.850 por 350 milímetros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, previa inserción del adjunto edicto con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que la referida máquina se encuentra depositada en poder del deudor, don Luis Rodríguez Giménez, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle de San Sebastián, número once, donde podrá ser examinada por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.765)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de «Gumersindo García», Sociedad Anónima, contra don Santiago Tarodo Fortis, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.768)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos setenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Brullla, en representación de «Gumersindo García», Sociedad Anónima, contra don Santiago Tarodo, «Reyea», sobre pago de siete mil quinientas pesetas, capital de una letra de cambio; cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos por gastos de protesto y devolución, más intereses legales y costas, calculados en tres mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Una cafetera de las llamadas expres, de cuatro portas, de montaje automático, marca «Reica», completamente nueva, tasada en diez mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, a las doce de la mañana del día dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el tipo de tasación, o sea la cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose

postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

La cafetera se encuentra depositada en poder de don Tandencio Tarodo, en Villanueva, número tres, donde podrá ser examinada por las personas que así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.769)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña María Teresa Díaz Vera, contra su esposo, don Ruperto Ramón Beltrán Monzón, sobre depósito y alimentos; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, del derecho de traspaso del local industrial destinado a carpintería, sito en el piso bajo de la casa número dieciséis de la calle de San Oropio, de esta capital; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día

vincial, el 50 por 100 de la mejora de haberes que le corresponde desde 15 de mayo de 1946 a 31 de diciembre de 1947, y el íntegro de dicha mejora a los que han causado baja en el servicio a la Corporación.

175. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de esta Corporación don Alfonso Pascual García Sánchez, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, en armonía con lo que preceptúa el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, con efectos a partir del presente acuerdo.

## Servicios Recaudatorios

176. Rendir ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma séptima de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, cuenta de los ingresos obtenidos en la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en la provincia, por procedimientos distintos del de concierto, durante el año 1948; ingresos que, por un importe de 13.894,34 pesetas, corresponden a cuotas pertenecientes a los ejercicios de 1944 y 1945.

177. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, designando Auxiliar de dicha Recaudación a José Amador Sánchez; nombramiento que se hace bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador y sin que suponga, con relación a la Corporación, derecho de contratación ni otro alguno.

178. Adjudicar a don Narciso Negro Fernández (Casa Negro), en la cantidad de 57.271,05 pesetas, el concurso para el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje de 1949, y requerir a la expresada entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

179. Quedar enterada y prestar conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta de Servicios Recaudatorios de esta Corporación, con motivo de la renuncia que de su cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lo-

cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

160. Reconocer a las Enfermeras de la Beneficencia Provincial señoritas María del Carmen Valle Moreno, María Alonso Crespo, María González Beades, Jesusa de la Guerra Sancho, Ramona Mauri-Vera Iscar y Dolores Ruiz Sánchez, el derecho al percibo de su tercer quinquenio en cuantía de 484 pesetas, 10 por 100 de sus respectivos haberes, a partir todas ellas del día 1.º de febrero próximo, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

161. Acreditar quinquenios reglamentarios al Capataz de Peones camineros de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales y Peones camineros de la misma, que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general (Sección de Personal), de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

162. Reconocer a las Matronas de la Casa Provincial de Maternidad, de esta Corporación, doña Natividad Carrasco Viretti y doña Concepción Muñoz González, el derecho al percibo de su tercer quinquenio en cuantía de 544,50 pesetas, 10 por 100 de sus haberes respectivos, a partir del día 1.º de febrero próximo, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

163. Reconocer el derecho al percibo de su cuarto quinquenio a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Fernando González del Acebo, don Antonio Elorriaga Golf, don Fernando Mellado Romero y don Juan Manuel Cabello Iparraguirre, en cuantía de 1.697,20 pesetas, 10 por 100 de sus haberes; en cuantía de 1.664,10 pesetas, a don Roberto Muñoz Giner y don Paciano Gallego Poncela, y 1.564,10 pesetas a don Ricardo Sánchez López; todos ellos con efectos económicos de 14 de febrero del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

164. Acceder a lo solicitado por doña Irene Luque Nestal, viuda del que fué Ayudante-Habilitado de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, don Federico Monreal Cuesta, y, en su consecuen-

veintidós del presente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Que el tipo de venta en esta subasta con la rebaja ya del veinticinco por ciento de la primera, es la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el adquirente del derecho de traspaso queda sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones que le impone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(C.—4.649)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por Epifanio Ridruejo, contra Carlos Ruiz Cendal, en reclamación de cantidad, tiene acordado se saquen a pública subasta los siguientes bienes:

Un carro de varas, tasado en quinientas pesetas.

Un caballo de edad cerrada, tasado en mil quinientas pesetas.

Una tierra en término de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares, en la Vega del Jarama, donde

dicen vereda de los Aguadores, Los Castellanos y Romeral, de haber trece fanegas y tres ceñines, que linda: al Norte, con Quintana y los herederos de Raimundo Mesa; al Este, con Acirate; al Sur, la de doña Carmen Carrido, y al Oeste, con vereda del Pago, ésta bajando por Quintana. Tasada en noventa mil pesetas.

Una casa en Torrejón de Ardoz, y su calle Real, número veinte moderno, compuesta de planta baja, con varias habitaciones, cámara, corral, pajar y cuadra, de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados, superficiales, de una casa y un terreno unido a ello, de haber dos mil cuarenta pies o ciento cincuenta metros tres decímetros y seis centímetros, que forma una sola finca de cinco mil cuatrocientos noventa pies cuadrados, equivalentes, según el que motiva la inscripción, a ciento cincuenta y dos metros sesenta y seis centímetros y veinte milímetros. Linda: derecha, entrando, con casa de herederos de Manuel Pérez; izquierda, Bárbara Butgos; espalda, Ejidos, y derecha, del Común, y frente, dicha calle Real. Tasada en ochenta mil pesetas.

Dichas fincas se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta; y

Que el rematante se subroga en la responsabilidad de las cargas anterior-

res y preferentes al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.764)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Rodríguez Guillén, en nombre de la «Compañía de Jesús», para inscribir en el Registro de la Propiedad un exceso de cabida de treinta y nueve mil quinientos tres metros cuatro decímetros cuadrados de una finca rústica en término de Canillas, al sitio Cerro de la Cabaña y arroyo de las Cañas, de cabida, según el Registro, de trece mil trescientos noventa y cuatro metros once decímetros cuadrados, y según medición reciente, de cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete metros quince decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, con el arroyo de las Cañas, que separa el término municipal de Chamartín de la Rosa y de Canillas; con finca de Jorge del Moral y con la misma calle; al Saliente, con finca de don Jesús Heredero, hoy sus herederos; Carlos Casarrubio, en la actualidad don Elías Páramo Velasco; Nicolás Fraguas, hoy sus herederos; calle de la Virgen del Pueyo; más fincas de «Unión Industrial», Benito de Castro, que hoy pertenecen a doña Aquilina

de la Calle; Eduardo González, en la actualidad de don Luis Fernández; Eusebio Garcés Romanillos, calle de Nuestra Señora de las Mercedes y fincas de la Compañía María Inmaculada de Urbanización, que hoy pertenecen a don Mariano Gómez y a don Mariano Jiménez del Moral; al Sur, con la calle prolongación de la calle de José de Silva, y al Oeste, con tierra de don Juan Carnicero, casa de don Félix Tomé, arroyo de las Cañas y finca de don José Jiménez. Habiéndose acordado citar a don Sebastián Zabalera Eguiburu, don Félix Eguiguren Aspiazu y a don Martín José Lasarte Heraso, o personas interpuestas, de quienes proceden las fincas que hoy forman la agrupada objeto de este expediente, cuyos domicilios se desconocen; igualmente se cita a don Félix Eguiguren y don Martín José Lasarte, como personas a cuyo nombre figura actualmente catastrada la finca; a los propietarios de las fincas colindantes, que son: don Mateo Rodríguez Recio, don Antonio Velázquez y doña Cristina Morales, cuyos domicilios se ignoran, y se convoca igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de cabida que se pretende, para que en término de diez días hábiles se personen en este expediente, alegando lo que estimen pertinente, y aporten los documentos que consideren necesarios; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Constancio Lerma.

(A.—10.763)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

cia, declarar de abono a sus herederos 2.724,21 pesetas, importe de los devengos no percibidos por su difunto esposo en concepto de quebranto de moneda, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de pasado año, y 842,35 pesetas, devengos del mes de junio de dicho año por remuneraciones, dietas de salidas y gastos de viajes; sumas que serán satisfechas con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 51 (Resultas), y capítulo XX, artículo 2.º, «Valores independientes del Presupuesto», respectivamente, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

165. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, por el que comunica la renuncia, a voluntad propia, de don Francisco Vaquero González, al cargo de Alumno interno de primera clase de la Beneficencia Provincial, con efectos del día 20 de los corrientes.

166. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Conrado Guisado García Médico externo del Servicio de Medicina del Aparato digestivo, sin derecho a retribución alguna, de conformidad con lo que preceptúa el art. 2.º del vigente Reglamento de Personal facultativo externo de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, y con antigüedad de 16 de los corrientes.

167. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de la clase de segundos, de esta Corporación, doña Mercedes Arroyo Pertasse, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, en armonía con lo que preceptúa el art. 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, con efectos a partir del día 22 de los corrientes.

168. Aprobar propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración, y, en su consecuencia, reponer, sin imposición de sanción alguna, en su cargo de Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales que ocupaba en 18 de julio de 1936, a Doroteo Tram Martínez, en cumpli-

miento a lo previsto en la Orden de 12 de marzo de 1939, relativa a depuración de funcionarios de la Administración Local, y en ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 11 de diciembre próximo pasado.

169. Aprobar bases de convocatoria para provisión, por concurso-examen, de una plaza de Portero quinto vacante en los servicios generales de portería de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

170. Nombrar, en ejecución de acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de diciembre último, al aprobar el Presupuesto para 1949, a don Patricio Colás Royo Auxiliar administrativo de esta Corporación, en plaza de nueva creación, independiente de las que constituyen la actual plantilla del expresado Cuerpo, con haber anual de 8.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año.

171. Dar de baja en la plantilla de Auxiliares administrativos de la clase de segundos de esta Corporación a don José Roderó Miguel, por un periodo de ocho años, en cumplimiento de sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 2 de junio de 1948, y que se proceda a la reapertura del expediente administrativo que le fué instruido en su día para determinar la situación definitiva del interesado, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe el Letrado que ha de actuar como Juez instructor del referido expediente.

172. Reincorporar al servicio de la Corporación al obrero Francisco Jara Garzón, que será destinado por la Secretaría General para desempeñar el cometido que las necesidades del servicio aconsejen.

173. Fijar en 6.000 pesetas anuales el sueldo de doña Lucila Muñoz Martínez, Encargada del fichero de la Consulta pública del Instituto de Puericultura, cargo que desempeña con carácter eventual, y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

174. Declarar de abono, de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre del pasado año, a favor del personal médico y farmacéutico de la Beneficencia Pro-